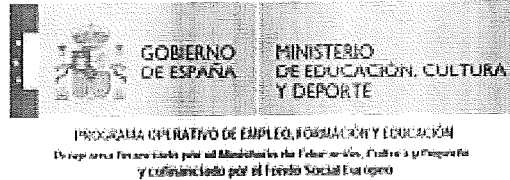




**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación



## **LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

**(ACTO PRESENTACIÓN INICIO ASESORAMIENTO)**

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, CONVOCADOS POR ORDEN EYH/735/2015, DE 31 DE AGOSTO.**

**CENTRO GESTOR:  
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "FELIPE VI", DE**

**Cualificación profesional: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Décimocuarto.3 de la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el asesoramiento tiene carácter obligatorio para el candidato, debiendo acudir a las citas que determine el asesor correspondiente. La no comparecencia al acto de presentación inicial significa la exclusión del proceso salvo causa justificada documentalmente.

A través de la Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocaron y publicaron la información sobre la fecha y lugar de las reuniones grupales que inician la fase de asesoramiento, en los procedimientos convocados en la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto. Dicha reunión se celebró el día 10 de febrero de 2016.

Las personas que no comparecieron al acto de presentación inicial son excluidas del proceso, salvo causa justificada documentalmente. **Las personas excluidas provisionalmente disponen de 3 días naturales, a partir de la fecha de publicación, para presentar ante el asesor correspondiente causa justificada documentalmente de no asistencia. LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA SERÁ ENTREGADA EN EL CENTRO GESTOR Y DIRIGIDA AL ASESOR CORRESPONDIENTE.**

Las personas que resultan excluidas provisionalmente, por esta causa, en el CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "FELIPE VI", DE SEGOVIA son las siguientes:



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación



PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN  
Dirigido a las Formaciones para el Alumnado de Educación, Cultura y Deporte  
y cofinanciado por el Fondo Social Europeo



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
Castañeda	Estrada	Zoila Esperanza	EXCLUIDA
Catalán	García	Esperanza	EXCLUIDA
Ivanova		Damyanka Bozhanova	EXCLUIDA
Muñoz	Sanz	Azucena	EXCLUIDA
Patricia	Pulupa	Mónica	EXCLUIDA
Prieto	González	Inmaculada	EXCLUIDA
Sandoval	Cedeño	Rita	EXCLUIDA

En Segovia, a 15 de febrero de 2016.

El Coordinador Provincial



Fdo. M<sup>a</sup> José Jiménez Lomillos